

ANEXO

Tabla 1 Programas ofrecidos por el Ministerio de Ambiente vivienda y desarrollo territorial

programa	a. Entidad ejecutora	b. Objetivo general	c. Bienes o servicios ofrecidos	d. Población objetivo	e. Cobertura	f. Rol de las entidades territoriales
- Titulación de la propiedad de predios Red Juntos	Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial.	Dar continuidad a la política que viene adelantando el Gobierno nacional en procesos de titulación de predios fiscales urbanos ocupados con vivienda de interés social, en los cuales se transfiere el título de propiedad de los terrenos ocupados ilegalmente, mediante la cesión a título gratuito de que trata el artículo 2 de la Ley 1001 de 2005.	Adelantar la capacitación a las entidades territoriales para la aplicación del artículo 2 de la Ley 1001 de 2005 y procesos de saneamiento inmobiliario. - Adelantar las acciones correspondientes a los trabajos de campo y pago de los costos de impuesto de registro y derechos de inscripción a través de convenios interadministrativos con el IGAC, la Superintendencia de Notariado y Registro y los departamentos. - Capacitación a los municipios sobre los aspectos jurídico, técnico y general del Programa Nacional de Titulación de Bienes Fiscales, con el fin de garantizar el cumplimiento de las metas propuestas de títulos por año. - Montaje de sistema de información de titulación para control y seguimiento del programa.	<u>Ocupantes de predios</u> de propiedad de entidades públicas del orden nacional - Ocupantes de predios de propiedad de entidades públicas del orden territorial - Entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal - Entidades de orden nacional Según las bases catastrales del IGAC, se tienen más de 1.200.000 ocupaciones declaradas sobre predios fiscales las cuales podrían ser beneficiarios potenciales de titulación.	Nacional	Las entidades públicas que pretendan adelantar proyectos de titulación, deberán desarrollar las siguientes actividades: - Suscripción de un contrato interadministrativo entre el MAVDTy la entidad pública. - Definir un inventario de los bienes de su propiedad y su condición de ocupación. - Elaborar el diagnóstico de los predios ocupados objeto de titulación. - Definir la situación jurídica de los terrenos ocupados ya sea con un estudio de títulos o adelantando procesos de saneamiento inmobiliario - Identificar las zonas ocupadas que se encuentren en situación de alto riesgo, bienes que correspondan a zonas de protección, terrenos que sean de uso público o que estén destinados a salud, educación o al desarrollo de alguno de los proyectos planteados en el plan de desarrollo de la entidad territorial. - Socializar con las comunidades inmersas en los terrenos del municipio los alcances, deberes, beneficios y requisitos para participar en el programa. - Adelantar el complemento a los procesos de incorporación catastral adelantados por el IGAC o los catastros descentralizados. - Dar publicidad de la actuación administrativa de la entidad titulara, informar a los beneficiarios el predio que se les titulará así como quienes no pueden vincularse y los motivos, mediante la publicación de edicto. - Expedir, notificar y atender los recursos interpuestos a los actos administrativos de transferencia.
- Programa Nacional de Subsidios en Especie en Lotes de la Nación Red Juntos	Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial.	Aporte estatal en dinero que busca complementar el valor del lote que ha sido previamente transferido de la Nación a los municipios para desarrollar proyectos de vivienda de interés social. El programa busca aunar esfuerzos concurrentes, tanto de las entidades territoriales como de FONVIVIENDA para lograr la mayor parte de la financiación de vivienda de interés social tipo 1, con la cual se genera una oferta real de este segmento dentro del mercado.	Subsidio en especie y/o complementario en dinero. - Talleres de capacitación a entes territoriales, en la formulación de proyectos.	Podrán ser beneficiarios de este subsidio los hogares que cumplan con las condiciones establecidas para el Subsidio Familiar de Vivienda (SFV) en el Decreto 975 de 2004. Este Programa dará prioridad a los hogares considerados como población vulnerable, entre los cuales están: desplazados por la violencia, víctimas de atentados terroristas o de desastres naturales vinculados en programas de <u>reubicación</u> desarrollados por las entidades territoriales, hogares conformados por personas vinculadas a los programas de reinserción y las familias localizadas en zonas críticas en las que el Gobierno viene implementando la Política de Seguridad Democrática.	Nacional	Las entidades territoriales actúan como oferentes de los proyectos, realizando su formulación y organizando la demanda potencial. De otro lado, aportan el urbanismo y se encargan de administrar el terreno, impidiendo su invasión. En casos eventuales aportan los impuestos que deben las entidades propietarias de los terrenos, los cuales se tasan como aporte municipal.
- Subsidios de vivienda de interés social en dinero Red Juntos	Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial.	Promover el fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades territoriales –agentes fundamentales en la implementación de la política pública para la planeación y gestión del desarrollo–, como requisito indispensable para alcanzar territorios bien construidos, competitivos en lo económico, equitativos en lo social y sostenibles en lo ambiental.	Asignación de subsidios familiares de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normativa vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno nacional. - A través del sistema tercerizado, el Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA) presta los servicios de atención a los beneficiarios del subsidio; presta asistencia técnica a entidades territoriales y a oferentes de proyectos de vivienda de interés social.	<u>Hogares que no tengan vivienda</u> que ganen entre cero y cuatro smmiv, que nunca hayan obtenido un subsidio y población vulnerable como los <u>afectados por desastres naturales y víctimas del conflicto interno.</u>	Nacional	Impulsar la gestión de proyectos de vivienda de interés social y apoyar la ejecución de proyectos de vivienda a través de la asignación de subsidios municipales que financian y viabilizan la ejecución de un proyecto.

<p>Programa de saneamiento para asentamientos (MIB)</p>	<p>Municipios, departamentos y MAVDT (Viceministerio de Agua y Saneamiento y Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial).</p>	<p>El Programa SPA busca mejorar las condiciones de agua y saneamiento de los asentamientos más precarios en el país y articular las políticas sectoriales de vivienda, agua potable y saneamiento básico y transporte urbano a través de programas integrales, con la cual se da cumplimiento al PND.</p>	<p>Formulación de un programa de saneamientos para asentamientos articulado al Programa de Mejoramiento Integral de Barrios en el MAVDT. Identificación de proyectos piloto en el marco de las consultorías de diagnóstico para los departamentos de agua potable y saneamiento (PDA). - Articulación interinstitucional para la aplicación de proyectos SPA en diferentes regiones del país. - Seguimiento a la implementación de proyectos SPA:MIB. - Promover la incorporación del programa SPA-MIB en los 32 planes departamentales de agua potable y saneamiento y apoyar directamente 10 proyectos.</p>	<p>Población concentrada en los <u>asentamientos humanos precarios</u> de las ciudades del país.</p>	<p>Municipios con población urbana inferior a un millón de habitantes. f. Rol de las entidades</p>	<p>Rol del departamento - Dinamizar la estructuración del Plan Departamental de Agua Potable y Saneamiento Básico (PDA) y el cumplimiento de las diferentes fases. - Asegurar la priorización de proyectos SPA:MIB en el marco de los PDA. - Gestionar ante el Comité Directivo del Plan Departamental, la asignación de recursos para proyectos SPA en el marco de los PDA. - Apoyar la gestión de recursos para atender todos los componentes de los proyecto de Mejoramiento Integral de Barrios. - Fortalecer capacidad institucional para la sostenibilidad de programas SPA:MIB en otras áreas de su jurisdicción. Rol del municipio - Vincularse al respectivo Plan Departamental de Agua Potable y Saneamiento. - Vincularse al Programa de Mejoramiento Integral de Barrios del MAVDT. - Voluntad política expresada mediante la suscripción y cumplimiento de los compromisos adquiridos en los acuerdos de voluntades que aseguren la ejecución y financiación de los proyectos identificados. - Asignar recursos como contrapartida para la ejecución de los proyectos identificados. - Garantizar la sostenibilidad de los procesos iniciados, desde el punto de vista técnico, institucional y financiero. - Crear o fortalecer capacidad institucional para la sostenibilidad de programas SPA:MIB en otras áreas de su jurisdicción.</p>
<p>Apoyo y asesoría sobre el proceso de formulación y presentación de proyectos (APSB)</p>	<p>Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial</p>	<p>Presentación de las herramientas necesarias para identificar, preparar y formular proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, utilizando para ello, la Metodología General Ajustada (MGA) expedida por el DNP y los requisitos mínimos exigidos dentro del proceso de evaluación del Mecanismo de Ventanilla Única de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento.</p>	<p>La Guía de acceso, presentación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento a financiar mediante el mecanismo de Ventanilla Única, adoptada mediante la Resolución 813 de 2008, establece los requisitos de acceso, elegibilidad, presentación y viabilidad de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, que sean presentados por las entidades territoriales para acceder a recursos de la Nación a través de la Ventanilla Única del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, de la cual hacen parte los recursos asignados en el Plan Nacional de Desarrollo, el Fondo de Inversiones para la Paz (FIP), el Fondo Nacional de Regalías (FNR), el Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera (FAEP), crédito de tasa compensada de FINDETER y los recursos del Presupuesto General de la Nación que se destinen al sector de agua potable y saneamiento básico. Además, a través de profesionales calificados se brinda asistencia técnica a los entes territoriales para la formulación y presentación de proyectos, enmarcada en la política vigente de inversión del sector, en concordancia con los requisitos de Ventanilla Única y demás normas en rigor. Con lo anterior, se propende por el mejoramiento en la formulación de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que solicitan recursos de la Nación, reduciendo con ello, entre otros, el tiempo de evaluación y los costos de presentación por parte los solicitantes.</p>	<p>Departamentos, municipios y resguardos indígenas autoridades ambientales urbanas regionales.</p>	<p>Nacional</p>	<p>Las entidades territoriales tienen la responsabilidad de identificar, preparar y formular proyectos de inversión destinados al sector de agua potable y saneamiento básico.</p>

<p>Planes departamentales para la modernización de la prestación de los servicios públicos (PDA)</p>	<p>Departamentos, municipios, CAR, prestadores de servicios y otras partes interesadas.</p>	<p>Estrategia desarrollada por el Gobierno nacional para:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aumentar las coberturas, calidad y continuidad de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo. - Implementar esquemas sostenibles en el tiempo para la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico y mejorar la eficacia, eficiencia y efectividad en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en los municipios. - Trabajar en conjunto involucrando a las diferentes partes implicadas en el sector, tanto a escala nacional, como departamental y municipal. - Alcanzar una transformación y modernización empresarial e institucional del sector que beneficie a los usuarios de los servicios públicos. - Analizar y proponer alternativas de regionalización para la gestión y control de los servicios de agua potable y saneamiento básico buscando eficiencia y economía de escala para los municipios y usuarios. - Impulsar la creación de entidades de asistencia técnica sostenible en los departamentos (gestor - gerencia asesora). - Optimizar el uso de los recursos asignados al sector y aunar esfuerzos en materia fiscal. 	<p>Asistencia técnica en la estructuración, implementación y socialización de los PDA.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia técnica en la vinculación de operadores especializados y/o fortalecimiento institucional. - Asistencia en la vinculación del componente ambiental asociado a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el PDA. - Asistencia técnica en la conformación de las estructuras operativas del PDA y su cierre financiero. - Asistencia técnica en la estructuración y puesta en marcha de procesos de modernización empresarial, propendiendo por esquemas Regionales y la divulgación de los lineamientos para la democratización de las empresas - Apoyo a la conformación de empresas comunitarias y al fortalecimiento institucional de los prestadores de los servicios en municipios menores y áreas rurales en el marco de los PDA. - Asistencia técnica en la priorización, preparación y viabilización de proyectos de inversión sectorial en el marco de los PDA. - Apoyo financiero a proyectos del sector en el marco de las políticas sectoriales. 	<p><u>Los usuarios</u> de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, las entidades territoriales, las <u>corporaciones autónomas regionales</u> y <u>las empresas prestadoras de dichos servicios públicos.</u></p>	<p>Nacional, todos los departamentos y municipios del país.</p>	<p>Enfoque de los departamentos. Los Departamentos actuarán en este proceso como Líder en la estructuración, implementación y socialización de los PDA, además actuarán como instancias de coordinación entre el gobierno nacional y los gobiernos locales, adoptando los lineamientos de la Política Sectorial, comprometiendo recursos, ajustando sus estructuras operativas en lo relacionado con el sector y promoviendo la adopción de la política a nivel de los municipios. Enfoque de los municipios. Los municipios en cabeza de sus Alcaldes tienen la responsabilidad legal de garantizar la adecuada prestación del servicio público al usuario final en su municipio (Artículo 6 de la Ley 142 de 1994) y deberían adelantar las acciones requeridas para vincularse al respectivo PDA de acuerdo con la normatividad vigente y con las directrices establecidas por el Viceministerio de Agua y Saneamiento. Enfoque de la autoridades ambientales. Las CAR velarán por el cumplimiento de las disposiciones ambientales en el marco de sus competencias, se vincularán al PDA y cofinanciarán proyectos de inversión sectorial. Actividades principales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asignación de recursos para la cofinanciación de proyectos de inversión incluidos en los PDA. - Estudio integral y viabilización de los proyectos de los PDA priorizados por los Comités Directivos. - Suscripción de Convenios de Cooperación Técnica (Fase 1), Apoyo Financiero y Uso de Recursos, entre otros. - Supervisión de convenios. - Seguimiento y monitoreo del proceso de estructuración, implementación y socialización de los PDA. - Garantizar la transparencia de los procesos precontractuales y contractuales desarrollados en el marco del PDA. - Asegurar participación de la sociedad civil en el proceso de estructuración e implementación de los PDA. - Garantizar la sostenibilidad de los PDA y de los proyectos de inversión, en sus aspectos legales, técnicos, financieros, institucionales y socioambientales
<p>Programa nacional de subsidio en especie en lotes de la nación</p>	<p>Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA)</p>	<p>Aporte estatal en dinero que busca complementar el valor del lote que ha sido previamente transferido de la Nación a los municipios para desarrollar proyectos de vivienda de interés social. El programa busca aunar esfuerzos concurrentes, tanto de las entidades territoriales como de FONVIVIENDA para lograr la mayor parte de la financiación de vivienda de interés social tipo 1, con la cual se genera una oferta real de este segmento dentro del mercado.</p>	<p>Subsidio en especie y/o complementario en dinero.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Talleres de capacitación a entes territoriales, en la formulación de proyectos. 	<p>Podrán ser beneficiarios de este subsidio los <u>hogares</u> que cumplan con las condiciones establecidas para el Subsidio Familiar de Vivienda (SFV) en el Decreto 975 de 2004. Este Programa dará <u>prioridad a los hogares considerados como población vulnerable</u>, entre los cuales están: desplazados por la violencia, víctimas de atentados terroristas o de <u>desastres naturales vinculados en programas de reubicación desarrollados por las entidades territoriales</u>, hogares conformados por personas vinculadas a los programas de reinserción y las familias localizadas en zonas críticas en las que el Gobierno viene implementando la Política de Seguridad Democrática.</p>	<p>Nacional</p>	<p>Las entidades territoriales actúan como oferentes de los proyectos, realizando su formulación y organizando la demanda potencial. De otro lado, aportan el urbanismo y se encargan de administrar el terreno, impidiendo su invasión. En casos eventuales aportan los impuestos que deben las entidades propietarias de los terrenos, los cuales se tasan como aporte municipal.</p>
<p>Asistencia técnica en ordenamiento territorial 2006-2010</p>	<p>Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Territorial</p>	<p>Promover el fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades territoriales –agentes fundamentales en la implementación de la política pública para la planeación y gestión del desarrollo–, como requisito indispensable para alcanzar territorios bien construidos, competitivos en lo económico, equitativos en lo social y sostenibles en lo ambiental.</p>	<p>Asistencia técnica en materia de ordenamiento territorial para apoyar a los entes territoriales</p> <ul style="list-style-type: none"> - La formulación y adopción de los planes de ordenamiento territorial (POT) en aquellos municipios que no cuentan con este instrumento para el desarrollo territorial. - La implementación de procesos de seguimiento y evaluación expedientes municipales– de los POT, como soporte técnico requerido en 	<p>Gobernaciones, municipios, áreas metropolitanas y corporaciones regionales.</p>	<p>Nacional</p>	<p>El municipio, las áreas metropolitanas y el departamento son las entidades responsables de liderar, estructurar y desarrollar todos los procesos de ordenación del territorio en pro de su desarrollo desde sus competencias que fueron asignadas desde la Constitución Nacional y afianzadas por la Ley 388 de 1997. De igual forma, en materia ambiental y del desarrollo sostenible, según la Ley 99 de 1993, tienen la obligación junto con las CAR de su jurisdicción de realizar una gestión de su desarrollo con carácter sostenible.</p>

			<p>procesos de revisión y ajuste.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La adecuada incorporación del componente de riesgo en los procesos de planificación y ordenamiento territorial. - La adecuada incorporación del componente de población en los procesos de planificación y ordenamiento territorial. <p>Asistencia técnica en materia de gestión del suelo a los entes territoriales, renovación urbana y espacio público</p> <ul style="list-style-type: none"> - La formulación e implementación de los instrumentos de gestión del suelo urbano de la Ley 388 de 1997, que permitan la obtención de suelo para el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social, a través de la creación de bancos inmobiliarios, participación en plusvalías y la formulación de planes parciales de desarrollo. - La promoción de macroproyectos urbanos y actuaciones urbanas integrales. - La implementación y gestión de programas y/o proyectos de renovación urbana como operaciones dinamizadoras en centros urbanos deteriorados, centros históricos con valor patrimonial, para su recuperación y revitalización, mediante su densificación a partir del desarrollo de proyectos de vivienda nueva y la localización de usos compatibles. - Acompañar procesos e impulsar proyectos de espacio público – formulación, diseño, gestión, implementación, administración y sostenibilidad–. <p>Asistencia técnica en y mejoramiento integral de barrios a entes territoriales - Impulsar la formulación y ejecución de proyectos de mejoramiento integral de asentamientos humanos precarios.</p> <p>Asistencia técnica para información, control y seguimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adelantar el proceso de capacitación para la transferencia del Sistema de Gestión Ambiental y Municipal (SIGAM) y de los Observatorios de Desarrollo Sostenible (ODS), a las CAR. - Implementar los expedientes municipales y los observatorios de suelo y del mercado inmobiliario como herramientas para control y seguimiento a los procesos de ordenamiento territorial. 			
--	--	--	--	--	--	--

Tabla 2 Programas relacionados con el sector de planeación nacional

PROGR AMA	a. Entidad ejecutora	b. Objetivo general	c. Bienes o servicios ofrecidos	d. Población objetivo	e. Cobertura	f. Rol de las entidades territoriales
--------------	----------------------------	------------------------	---------------------------------	-----------------------------	--------------	---

<p>GRUPO ASESOR DE LA GESTIÓN DE PROGRAMA S Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA</p>	<p>Departamento Nacional de Planeación</p>	<p>Contar con instrumentos metodológicos de sistemas legales y de capacitación y asistencia técnica, con el fin de manejar adecuadamente los recursos de inversión a partir de programas y proyectos.</p>	<p>Capacitación y asistencia técnica en banco de programas y proyectos de inversión.</p>	<p>Las gobernaciones, alcaldías, ministerios, departamentos administrativos y organismos de control</p>	<p>Los 32 departamentos, los 4 distritos y las entidades del orden nacional –ministerios, departamentos administrativos, órganos de control, Senado, Cámara de Representantes, Consejo Superior de la Judicatura y Registraduría--.</p>	<p>Las administraciones departamentales y municipales deben: - Crear el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Pública por ordenanza o acuerdo. - Elaborar el Manual de procedimientos. - Desarrollar las demás actividades que implica la puesta en funcionamiento del banco y que se describen en los documentos que el literal g menciona.</p>
<p>SISTEMA DE SELECCIÓN DE POTENCIAL ES BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS SOCIALES - SISBÉN</p>	<p>Cada municipio administra su base del Sisbén bajo los criterios y la metodología diseñada por el Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Desarrollo Social - Grupo de Calidad de Vida (DNP-DDS-GC V).</p>	<p>Identificar hogares, familias o individuos pobres que por sus características socioeconómicas califican para recibir beneficios directos de los programas. La identificación y clasificación de la población encuestada en los seis niveles Sisbén se realiza con base en la información relacionada con educación, hacinamiento, calidad de la vivienda, su equipamiento y servicios, aspectos demográficos, el ingreso, la ocupación y la seguridad social.</p>	<p>El Sisbén permite: - Identificar y ordenar hogares, familias e individuos que por sus características socioeconómicas o de vulnerabilidad que califican para recibir, prioritariamente, los beneficios de los programas. - Una mayor equidad en la asignación de subsidios. Frente a las restricciones presupuestales cada vez mayores, permite determinar qué familias y personas merecen la atención prioritaria, partiendo de las más pobres. - Es una herramienta para la planeación local, que permite conocer los perfiles de pobreza de su población. Con este instrumento se han asignado los subsidios en: Durante 2003 se capacitaron todos los municipios del país con la segunda metodología aprobada. En el año 2005 se terminó el barrio en las ciudades principales. A partir de ese momento se empezó la fase de encuesta por demanda, en la cual las personas que no habían sido incluidas en el barrio, podían solicitar la realización de la encuesta en el lugar de residencia, para ser registradas en la base de datos del municipio. A partir del año 2006, se implementó el envío por cortes de la base de datos por parte de los administradores municipales del Sisbén, con el fin de realizar el consolidado nacional del Sisbén de forma centralizada por parte del DNP y la generación y ubicación de la base depurada del Sisbén. A la fecha, el último corte disponible corresponde a marzo de 2009 que tiene una base depurada en la cual se ha incorporado 34.481.068 personas clasificadas así: - Nivel 1: 18.363.287 - Nivel 2: 11.514.780 - Nivel 3: 4.434.141 - Nivel 4 y más: 168.860 De otro lado, el Decreto 4816 de diciembre de 2008 reglamentó el artículo 24 de la ley 1176 de 2007 y en su contenido se clarifica y determina el tratamiento que se da a los registros incorporados en la base de datos del Sisbén. En 2008, siguiendo los lineamientos y recomendaciones de los documentos Compes 100 de 2006 y 117 de 2008, se aprobó el nuevo índice Sisbén III que implica un rediseño de los aspectos técnicos, operativos y tecnológicos con respecto al anterior. Para su implementación se realizaron pruebas piloto para evaluar el diseño del operativo de campo y el funcionamiento del aplicativo. Se desarrollaron los manuales para todos los actores que intervienen en la aplicación del instrumento, posteriormente se dio inicio al barrio, el cual finalizará en el segundo semestre de 2010 cuando la totalidad de municipios del país tengan sus registros actualizados con la nueva metodología.</p>	<p>Para la asignación de los subsidios la población objetivo o prioritaria es la más pobre y vulnerable.</p>	<p>Nacional</p>	<p>El alcalde es el responsable de la administración y uso del Sisbén en el municipio. Dentro de sus responsabilidades están: - Crear un comité de administración del Sisbén, conformado por un delegado del alcalde, quien lo debe presidir, y por técnicos de las secretarías sociales y de planeación municipal. - Designar un administrador del orden municipal que le reporte al comité técnico, quien es el responsable de recolectar la información y mantener actualizada la base de datos de potenciales beneficiarios para programas sociales. - Propiciar la participación de la comunidad para que, conjuntamente con los organismos de control y vigilancia gubernamentales, no se permita la manipulación y mal uso del Sisbén.</p>
<p>GESTIÓN DE PROYECTOS</p>	<p>Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (Fonade)</p>	<p>Contribuir para que las entidades hagan el mejor uso de los recursos disponibles, con el propósito de alcanzar exitosamente la ejecución de sus proyectos y la entrega oportuna de los resultados esperados. La línea de Gestión de Proyectos de FONADE es congruente con los esquemas de gestión y dirección que se conocen. La gestión de proyectos incorpora elementos que proporcionan a los clientes eficiencia, economía, seguridad, desarrollo, impacto y soporte a los proyectos que ejecutan. El alcance del servicio se aplica a la elaboración de estudios necesarios para la ejecución de un proyecto de inversión, diagnóstico, prefactibilidad, factibilidad para programas y proyectos específicos. También incluye las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión, así como también la dirección, programación y la ejecución de diseños, anteproyectos y proyectos, entre otros.</p>	<p>Gestión de Proyectos - Evaluación y diagnóstico de los aspectos financieros, administrativos, legales requeridos para la ejecución del proyecto. - Análisis, diseño y determinación de esquemas y procedimientos de ejecución. - Apoyo administrativo, financiero y operativo en la ejecución de las actividades que sean requeridas para su implementación. - Preparación de estrategias, procedimientos y cronogramas para la ejecución del proyecto, incluidos los documentos necesarios. - Coordinación y ejecución de las estrategias y los procedimientos aprobados por Fonade y el cliente para la implementación del objeto del proyecto. - Apoyo logístico al cliente en la implementación de las actividades contractuales que corresponda desarrollar para la ejecución de los recursos destinados al proyecto. - Celebración de los acuerdos contractuales que directamente o en nombre del cliente deban celebrarse para la ejecución del proyecto - Administración financiera de los recursos que el cliente destine para la ejecución del proyecto. - Implementación de esquemas de seguimiento y control de todas las actividades que se desarrollen en el marco de la ejecución del objeto de convenio. - El Comité Operativo no podrá rebasar las obligaciones y derechos establecidos en el convenio por las partes y tendrá en cuenta que la ejecución del proyecto corresponde al cliente, mientras que a Fonade solamente corresponderá la Gestión del Proyecto; por lo tanto, cada uno actúa con la autonomía que corresponde al ámbito de los compromisos asumidos en el convenio.</p>	<p>Entidades del orden nacional - Ministerios - Departamentos - Municipios - Empresas industriales y comerciales o de economía mixta - Gobiernos cooperantes - Organismos de cooperación internacional - Banca multilateral - Inversionistas extranjeros - Organismos gestores</p>	<p>Planes, programas y proyectos de impacto en el territorio nacional</p>	<p>Como cliente, como apoyo al proceso de supervisión, como aportante y/o cofinanciador de proyectos.</p>

<p>ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS</p>	<p>Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (Fonade) b.</p>	<p>Lograr la consecución de las mejores alternativas para los clientes con el fin de optimizar y rentabilizar recursos, orientando de manera acertada las decisiones y/o acciones que deben tomar en cumplimiento de sus objetivos, metas y planes estratégicos.</p>	<p>Estructuración de proyectos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de proyectos - Asesoría, acompañamiento y capacitación en la formulación de proyectos - Estructuración financiera de proyectos –estructura capital-deuda óptimo, plazos y condiciones, créditos– - Estructuración integral de proyectos –estructura legal, técnica, institucional, operacional, ambiental– - Estudios de prefactibilidad y factibilidad y diseños detallados que permitan la implementación del proyecto. - Venta de acciones y/o la venta de activos gubernamentales –enajenación de activos– - Diseño de instrumentos financieros adecuados a cada proyecto - Diseño de estrategias para la canalización de recursos financieros para empresas y proyectos - Realización de estudios para proyectos con modalidad Project Finance - Levantamiento y procesamiento de información sobre los diferentes aspectos del proyecto para la producción de documentos que sirvan de base para establecer el cronograma de actividades, en sus diferentes fases, y las condiciones para su óptima realización. - Asesoría en la identificación del perfil y experiencia requeridos para realizar un trabajo de consultoría especializada - Contratación y supervisión de consultorías especializadas - Búsqueda de recursos financieros o inversionistas para la ejecución de los proyectos Servicios complementarios - Asesoría financiera integral - Diseño de instrumentos financieros adecuados a cada proyecto y/o empresa - Estudios de capacidad crediticia de los proyectos y/o empresas - Valoración de empresas - Fairness Opinion sobre metodología de valoración de proyectos y/o empresas - Asesoría y consultoría en fortalecimiento institucional para entes territoriales - Asesoría, seguimiento, acompañamiento, capacitación, formulación y evaluación en iniciativas de emprendimiento empresarial en la Nación. - Fondos por concurso - Asesoría especializada en identificación, formulación y viabilidad de proyectos de inversión pública - Asesoría y consultoría en fortalecimiento institucional para entes territoriales - Canalización de recursos de cooperación internacional, para proyectos y programas de interés general y estratégico para el desarrollo del país. - Búsqueda de Fondos de Capital de Riesgo para la ejecución de proyectos 	<p>Entidades del orden nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ministerios - Departamentos - Municipios - Empresas industriales y comerciales o de economía mixta 	<p>Nacional</p>	<p>Definir requerimientos y regulación</p>
<p>ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS</p>	<p>Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo (Fonade)</p>	<p>Contribuir para que las entidades dirijan sus mayores esfuerzos a la planeación y diseño de políticas propias de su función social, trasladando a Fonade la gestión técnica, administrativa, jurídica y financiera para el desarrollo de sus programas y proyectos. Realizar la gerencia de los programas o proyectos cuya fuente de recursos provenga del Presupuesto General de la Nación, la Banca Multilateral o de otras instancias internacionales, bien sea de crédito o cooperación.</p>	<p>Gerencia de Proyectos Internacionales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gerencia de Proyectos con Recursos Internacionales - Definición y planeación de los procesos por realizar. En coordinación con el cliente, Fonade elabora el Plan Operativo que permite a los participantes conocer sus obligaciones y responsabilidades, se determina el alcance y características de los proyectos, se revisa el presupuesto, se elabora el programa de trabajo y se dimensiona el alcance y condiciones de la contratación derivada. El plan operativo permite un adecuado seguimiento y dirección de las actividades necesarias para el desarrollo del proyecto e igualmente se constituye en insumo para el respectivo plan de compras de adquisición de bienes y servicios requeridos para cumplir con el objeto del convenio. - Revisión del alcance de proyecto(s). Se analizan las condiciones técnicas, jurídicas y económicas para la ejecución del (los) proyecto(s) y se transmiten las recomendaciones pertinentes al cliente en las cuales se sugieren los ajustes o modificaciones necesarios. - Selección de contratistas. Fonade elabora los pliegos de condiciones claros, objetivos, justos y completos, con los que se busca seleccionar consultores y/o contratistas que garanticen el éxito del proyecto. - Seguimiento y monitoreo. Fonade establece procedimientos de control a las obligaciones pactadas en los contratos derivados para asegurar su cumplimiento. Fonade es responsable por el seguimiento de las acciones de sus contratistas y adelanta las gestiones que sean necesarias, como imposición de las cláusulas penales de apremio y/o pecuniarias, terminación anticipada, reclamaciones ante las compañías aseguradoras durante la ejecución del contrato, procesos judiciales contra el contratista y otros. - Informes de gestión. Fonade elabora y presenta informes de gestión a sus clientes trimestre vencido (calendario) dentro de los quince (15) primeros días del siguiente trimestre, en los cuales incorpora aspectos técnicos, administrativos, legales y de asignación y aplicación de recursos. - Liquidación de los contratos derivados y del convenio. Los contratos y convenios derivados se liquidan de acuerdo con los procedimientos para tal fin y de conformidad con el cumplimiento del marco legal. Una vez terminado el convenio principal y liquidados los contratos y convenios derivados, las partes lo liquidan, gestión que se surte dentro del plazo acordado o previsto legalmente siguiente a su terminación. Para la liquidación del convenio Fonade presenta un informe de término. - Responsabilidad de los supervisores de Fonade para los convenios. Fonade ejecuta la planeación y control, en razón a que se debe cumplir con los programas, presupuestos, 	<p>Entidades del orden nacional</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ministerios - Departamentos - Municipios - Empresas industriales y comerciales o de economía mixta - Gobiernos cooperantes - Organismos de cooperación internacional - Banca multilateral - Inversionistas extranjeros - Organismos gestores 	<p>nacional</p>	<p>Como cliente, como apoyo al proceso de supervisión, como aportante y/o cofinanciador de proyectos</p>

			especificaciones y plazos de manera eficiente y eficaz. Servicios Complementarios: - Evaluación de propuestas para terceros – licitaciones, concursos de méritos, subasta inversa, otros– - Asesoría especializada en la elaboración de pliegos de condiciones - Capacitación y asesoría especializada en Gestión y Gerencia de proyectos			
--	--	--	--	--	--	--

De los programas que entrara a coordinar y obtener recursos de la nación mediante asesoría